



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31376	23/03/2018	81357
184/33747 y 184/33748	09/05/2018	88450 y 88458

AUTOR/A: CARREÑO VALERO, Sara (GCUP-ECP-EM); ELIZO SERRANO, María Gloria (GCUP-ECP-EM); FERNÁNDEZ CASTAÑÓN, Sofía (GCUP-ECP-EM); GARCÍA PUIG, María del Mar (GCUP-ECP-EM); FRANCO CARMONA, Isabel (GCUP-ECP-EM); GARCÍA SEMPERE, Eva (GCUP-ECP-EM); RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Ángela (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

Aunque las preguntas de referencia se realizaron durante el período de mandato del anterior Ejecutivo, el nuevo Gobierno pone de manifiesto que comparte la preocupación por el elevado número de mujeres asesinadas por violencia de género.

Tal y como señaló la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, en su comparecencia ante la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados, el cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género es una prioridad para este Gobierno.

El actual Ejecutivo, en poco más de dos meses, ya ha adoptado diversas medidas para aplicar el contenido del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

En concreto, se han celebrado dos reuniones de la Comisión Técnica Sectorial de Igualdad con carácter previo a la Conferencia Sectorial celebrada el pasado 31 de julio en la que, entre otras medidas, se adoptaron:

- Un compromiso de 200 millones de euros para el primer año de vigencia del Pacto de Estado de Igualdad. Aumentando 120 millones sobre la presupuestación de 80 millones que había incluido el anterior Ejecutivo.
- La distribución del crédito atendiendo a criterios territoriales (insularidad y ciudad fronteriza) y poblacionales (porcentaje de mujeres), con especial atención a las mujeres mayores de 65 años y mujeres con discapacidad.
- La devolución de las competencias en materia de prevención de violencia de género a los Ayuntamientos, para lo que se ha dispuesto un crédito de 20 millones de euros. Esta cantidad se doblará en 2019.



Asimismo, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, que contiene diversas medidas incluidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género entre las que destacan el fortalecimiento de la tutela judicial, el acceso a la justicia y a los recursos de asistencia a las víctimas de violencia de género. Además, se incluye una modificación del Código Civil para que la atención y asistencia psicológica quede fuera del catálogo de actos que requieren una decisión común en el ejercicio de la patria potestad, cuando cualquiera de los progenitores esté incurso en un proceso penal por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro progenitor o de los hijos e hijas de ambos.

Por otro lado, cabe señalar que el nuevo equipo que dirige la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género trabaja por el cumplimiento de todas las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género: su línea prioritaria de actuación.

Se está analizando el nivel de cumplimiento de las medidas previstas en los Acuerdos relativos al Pacto de Estado, en particular todas aquellas actuaciones de los mismos que se encuentran dentro del ámbito de las competencias de la citada Delegación del Gobierno como son las medidas de sensibilización, de coordinación interinstitucional y de mejora del conocimiento y seguimiento estadístico. En el ámbito de la coordinación interinstitucional, se están llevando a cabo negociaciones con las Comunidades y Ciudades Autónomas así como con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para el reparto de los 120 millones de euros previstos en el Pacto de Estado para el desarrollo de las medidas cuya ejecución corresponde a las Administraciones territoriales, lo que permitirá que éstas puedan iniciar las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a dichas medidas. Estas negociaciones se han articulado a través de la Comisión Técnica Sectorial de Igualdad como vía previa a la Conferencia Sectorial de Igualdad.

Por último, se están preparando las reformas normativas necesarias para dar cumplimiento a aquellas medidas del Pacto de Estado que exigen una revisión de los textos legales actualmente vigentes.

Madrid, 03 de septiembre de 2018

